

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para programas dirigidos a la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz



EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: SILVIA MAURO ARRABAL

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw=	Página	1/18



ANEXO

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS- ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELLECTUALES DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000365-1

CIF Entidad Solicitante: G11020336

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMACIÓN Y CAPTACIÓN DE VOLUNTARIADO

A Subsanar:

- 1. Corregir el plazo de ejecución que figura en el apartado 6.1. (el fin del plazo de ejecución).

2. En la actividad 1, el primero de los cursos de formación trata sobre contenido específico de discapacidad intelectual. No se trata de formación general de personas voluntarias en materias transversales de voluntariado, por lo que el coste imputado por este curso no es subvencionable. Se debe entonces descontar-subsanar este gasto imputado (sin sustituir este gasto por otro al hacer esta corrección).

Al hacer esta subsanación se deben corregir a su vez todos los apartados del anexo 1 que se vean afectados por la modificación del presupuesto-importe solicitado.

3. No es subvencionable el seguro de los voluntarios como asistentes-beneficiarios de los cursos de formación en la actividad 1, por lo que se debe excluir este gasto imputado por este concepto en dicha actividad. Tampoco es subvencionable el seguro como personal voluntario de los formadores, ya que se trata de personal con contrato laboral.

Al hacer esta subsanación se deben corregir a su vez los apartados del anexo 1 que se vean afectados por la modificación del presupuesto-importe solicitado.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE ANDALUCÍA "CEPA"

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000356-1

CIF Entidad Solicitante: G04104113

Objeto/Actividad Subvencionable: ENCUENTRO DE VOLUNTARIOS

A Subsanar:

- 1. Apartado 6.7. No se indica el número de personas voluntarias aseguradas, el coste unitario y coste total de las pólizas de seguro, sin poder superar la cuantía de 4 € anuales por persona voluntaria.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE CHICLANA (ARCHI)

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000369-1

CIF Entidad Solicitante: G11282068

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO JUVENIL "OTRA FORMA DE MOVERTE

A Subsanar:



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw=	Página	2/18



- 1. Apartado 6.2, actividad nº 1 : Hay incoherencia entre el apartado 6.2.2 y los desgloses del apartado 6.2.3 en cuanto al gasto de personal (hay que tener en cuenta que el formulario no está correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo la Seguridad Social). Se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000345-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD "CONTIGO"

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.2, actividad nº 1: Hay incoherencia entre el apartado 6.2.2 y los desgloses del apartado 6.2.3 (hay que tener en cuenta por un lado, que se debe desglosar el coste total de cada partida, no sólo la parte solicitada y por otro lado que el formulario no está correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo la Seguridad Social).

2. Apartado 6.2.3 de la Actividad nº1:

Para el gasto de personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado. Para el concepto Desplazamientos, no se ha indicado nº desplazamientos, lugares y cálculo de lo solicitado, utilizando el mapa oficial de carreteras.

Para el gasto de la póliza del seguro, deberá prorratearse entre los meses de ejecución de la actividad y tener en cuenta la proporción del número de personas voluntarias adscritas a la actividad respecto al nº total cubierto por la póliza, sin poder superar la cuantía de 4 € anuales por persona voluntaria.

Además, los gastos en cartelería, impresiones y trípticos, corresponden al concepto Diseño, Maquetación y Edición de materiales didácticos, formativos e informativos.

3. Las actividades nº 2 y nº 3 no son objetos subvencionables por la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras correspondiente a la Línea 12. Se deberá excluir dichas actividades de la solicitud, junto a todos los gastos relacionados al mismo, y ajustar el periodo de ejecución de la Solicitud a la actividad nº 1.

4. Modificar todas las cantidades afectadas por los dos puntos anteriores, en el Anexo I (solicitud) y documentación aclaratoria del mismo, por esta reducción, sin alterar el % de aportación propia.

5. Apartado 8, hay que indicar la cantidad solicitada para la Subvención.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS DIFUARCOS

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000346-1

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqQRAmaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqQRAmaw=	Página	3/18



CIF Entidad Solicitante: G11915121

Objeto/Actividad Subvencionable: CONOCE NUESTRA ASOCIACIÓN Y HAZTE VOLUNTARIO!

A Subsananar:

- 1. Apartado 5. No se indica si presta o no consentimiento expreso de consulta de datos de identidad de la persona representante.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PER-AFAN

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000352-1

CIF Entidad Solicitante: G11854940

Objeto/Actividad Subvencionable: VI JORNADA SOBRE VOLUNTARIADO Y DISCAPACIDAD

A Subsananar:

- 1. Se debe de rellenar la Orden de Convocatoria correspondiente a la subvención solicitada, la misma se rige por la Orden de 8 de mayo de 2018 (BOJA núm. 90 de 11 de mayo de 2018).

2. Falta explicar mejor el cronograma por existir incoherencias entre las horas imputadas al trabajador respecto a las necesarias para el proyecto.

3. Reducir del material fungible, la cantidad imputada a las pulseras conmemorativas, por no ser subvencionable según las Bases Reguladoras. Modificar todas las cantidades afectadas en el Anexo I (solicitud) por esta reducción, sin alterar el % de aportación propia.

4. Apartado 8, hay que indicar la cantidad solicitada para la Subvención, en lugar del presupuesto total.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "EL ARENAL DE ROTA"

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000358-1

CIF Entidad Solicitante: G11803608

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO ENREDA-T

A Subsananar:

- 1. Apartado 1. No se ha marcado la casilla sexo de la persona representante de la entidad.

2. Apartado 5. No se indica si presta o no consentimiento expreso de consulta de datos de identidad de la persona representante.

3. Apartado 6.1:

No se indica la provincia en la cual se va a realizar el proyecto presentado.

El período de ejecución tiene que estar comprendido entre el 01/06/2018 y el 31/05/2019, debiendo tener inicio en el ejercicio 2018.

4. En el cronograma de la solicitud se indica un total de tres actividades, las cuales no aparecen descritas



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw=	Página	4/18



en la misma. Se deben detallar todas las actividades, las cuales deben ser objeto subvencionable según las Bases Reguladoras vigentes para la presente Línea de Subvenciones, con el desglose detallado de todos los costes relacionados a las mismas, conforme al formulario establecido.

5. La cantidad solicitada por la entidad no debe superar los 5.000 €.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER- FARO DE CHIPIONA

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000359-1

CIF Entidad Solicitante: G11580065

Objeto/Actividad Subvencionable: CURSO DE FORMACIÓN DIRIGIDO A VOLUNTARIOS DE AFA "FARO DE CHIPIONA"

A Subsananar:

- 1. En el apartado 4 no se ha marcado la casilla referida a que "No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones.....".

2. El plazo de ejecución referido en el apartado 6.1. no se corresponde con el plazo que se pone de manifiesto en el apartado 6.2.1. de las actividades presentadas. Tampoco se corresponde con el periodo de contratación del personal referido en el criterio 2.1. (criterio no subsanable).

3. La actividades 1,2 y 3, presentadas en el anexo 1 de manera independiente, consideramos que se trata en realidad de tres partes-momentos (difusión-formación-evaluación) de una única actividad formativa. Se debe entonces subsanar, presentando estas actividades como una sola actividad (formación), con su correspondiente desglose de gastos, conforme al anexo 1 y las bases reguladoras. Se debe entonces modificar todos los apartados del anexo 1 que se vean afectados por esta modificación.

4. Apartado 6.2, actividad nº 2 y 3: Hay incoherencia entre el apartado 6.2.2 y los desgloses del apartado 6.2.3 en cuanto al gasto de personal (hay que tener en cuenta que el formulario no está correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo la Seguridad Social). Se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

A Aclarar:

1. En el desglose del apartado 6.2.3 en cuanto al gasto de personal, hay que tener en cuenta que el formulario no está correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo la Seguridad Social. Se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqqRAMaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqqRAMaw=	Página	5/18



9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER "LA AURORA"

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000371-1

CIF Entidad Solicitante: G11472172

Objeto/Actividad Subvencionable: CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS

A Subsananar:

- 1. La Actividad 1 aborda un contenido de formación específico de la entidad, y no se trata de un contenido de formación general de personas voluntarias en materias transversales de voluntariado. Por tanto, el coste de esta actividad no puede ser objeto de subvención, por lo que se debe subsanar-excluir del importe solicitado. Al hacer esta corrección se deben corregir a su vez los apartados del anexo 1 que se vean afectados.

2. En el apartado 6.2.1. (días/horas de duración de la actividad 2) se debe especificar cuántos meses dura la actividad 2. Igualmente, conforme al desglose de gasto de personal referido en el apartado 6.2.3. de esta actividad, se entiende que la actividad tiene una duración de 1 mes, pero en el apartado 6.3. se refiere que tiene una duración de 4 meses.

3. Respecto a las actividades 2 y 3, detectamos incoherencia en la imputación de la jornada referida en el criterio 7.2.1 (perfil profesional), la referida en los apartados 6.2.3. y la imputación referida en el documento que se adjunta. Detectamos un error en la imputación de horas mensuales referidas para las actividades 2 y 3 del documento adjunto, de manera que la suma de la dedicación a las tres actividades no coincide con la dedicación que se imputa en el criterio 7.2.1. y tampoco coincide con la imputación presentada en los apartados 6.2.3. de ambas actividades.

También en el mismo documento adjunto apreciamos incongruencia en cuanto a la imputación de la jornada: en el mismo documento se presentan dos cifras diferentes en cuanto a imputación de jornada laboral.

4. Apartado 6.2, actividad nº 2 y 3: Hay incoherencia entre el apartado 6.2.2 y los desgloses del apartado 6.2.3 en cuanto al gasto de personal (hay que tener en cuenta que el formulario no está correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo la Seguridad Social). Se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ARCOS DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000350-1

CIF Entidad Solicitante: G11920709

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

A Subsananar:

- 1. Apartado 1, Indicar el nombre completo de la entidad.

2. La actividad nº 2 no es objeto subvencionable por la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras correspondiente a la Línea 12. Se deberá excluir dicha

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw=	Página	6/18



actividad de la solicitud, junto a todos los gastos relacionados al mismo, y ajustar el período de ejecución de la Solicitud a la actividad nº 1.

3. 3. En la actividad nº 1, se podrá incluir el gasto de póliza del seguro, teniendo en cuenta la parte proporcional del coste anual de la póliza por los meses de la actividad y las personas voluntarias adscritas a la actividad respecto al nº total cubierto por la póliza, sin poder superar la cuantía de 4 € anuales por persona voluntaria.

4. Modificar todas las cantidades afectadas por los dos puntos anteriores, en el Anexo I (solicitud) y documentación aclaratoria del mismo, por esta reducción, sin alterar el % de aportación propia.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y SENIL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000332-1

CIF Entidad Solicitante: G11461183

Objeto/Actividad Subvencionable: SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER

A Subsananar:

- 1. Anexo I:

Se debe de rellenar la Orden de Convocatoria correspondiente a la subvención solicitada, la misma se rige por la Orden de 8 de mayo de 2018 (BOJA núm. 90 de 11 de mayo de 2018).

2. Apartado 6.3 "Cronograma de las actividades":

Se debe de concretar de manera más específica la fecha de inicio y fin de la actividad subvencionada.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. Del igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas semanales del personal contratado a cargo del programa.

Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES EN BUSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO (AMBAE)

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000363-1

CIF Entidad Solicitante: G11446598

Objeto/Actividad Subvencionable: TODOS A UNA

A Subsananar:

- 1. Se ha cumplimentado el formulario para la Modalidad "Gestión de Centros" en lugar de "Programas". Se debe rellenar el formulario adecuado para programas. Asimismo se consigna una orden de convocatoria equivocada y no se rellenan los datos referentes al Boja donde se publicó.

2. En el apartado 4 de la solicitud, falta cumplimentar, en su caso, la casilla correspondiente a la declaración jurada de "no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras".



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw=	Página	7/18



3. En el punto 6.1 de la solicitud se consigna un plazo de ejecución erróneo. No puede empezar en mayo sino a partir del 1/06/2018 según las actuales Bases Reguladoras, y además hay que especificar días-año tanto de inicio como de finalización de dicho plazo.

4. En el cronograma de la solicitud se indica un total de cuatro actividades, las cuales no aparecen descritas en la misma. Se deben detallar todas las actividades, las cuales deben ser objeto subvencionable según las Bases Reguladoras vigentes para la presente Línea de Subvenciones, con el desglose detallado de todos los costes relacionados a las mismas, conforme al formulario establecido.

5. Se hace constar que el importe solicitado a la C.I.P.S no puede superar la cifra de 5.000,00€, según las vigentes Bases Reguladoras.

A Aclarar:

1. Si existieran Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el nº de meses y horas del personal contratado para el programa. Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo con los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS "VICTORIA KENT"

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000355-1

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Objeto/Actividad Subvencionable: PUZZLE DE FUTURO: VOLUNTARIADO Y CONSTRUCCIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.2, actividad nº 1 y 2: Hay incoherencia entre el apartado 6.2.2 y los desgloses del apartado 6.2.3 en cuanto al gasto de personal (hay que tener en cuenta que el formulario no está correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo la Seguridad Social). Se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

2. Para el concepto Desplazamientos (actividad nº 1), no se ha utilizado el mapa oficial de carreteras para su cálculo. El importe se reduce a 87,40 euros, por lo que habrá que modificar todas las cantidades afectadas por el nuevo sumatorio en la Solicitud.

3. Hay una incoherencia entre los importes detallados para cada actividad, y el sumatorio del apartado 6.5 (coste total del proyecto), por lo que habrá que reducirse estos últimos importes para que coincidan.

4. Modificar todas las cantidades afectadas por los puntos anteriores, incluyendo la cantidad solicitada, en el Anexo I (solicitud), sin alterar el % de aportación propia.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL ESPÉRIDA

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000336-1

CIF Entidad Solicitante: G11706355

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	+Q7yPpe+kfQ9bAOqgRAmaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPpe+kfQ9bAOqgRAmaw=	Página	8/18



Objeto/Actividad Subvencionable: LA IMPORTANCIA DEL VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

A Subsananar:

- A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. Del igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas semanales del personal contratado a cargo del programa.

Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DELEG. DIOCESANA DEL MOV. SCOUT CATOLICO

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000367-1

CIF Entidad Solicitante: G11611613

Objeto/Actividad Subvencionable: CONGRESO SOBRE VALORES SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LOS SCOUTS

A Subsananar:

- 1. Teniendo en cuenta el contenido y la población a la que se dirige la actividad, se considera que se trata de una actividad de "SENSIBILIZACIÓN" y no un "encuentro" de personal voluntario, por lo que en el apartado 6.2.1. del anexo 1 se debe modificar esta opción.

2. En el apartado 6.2.2. el gasto en la partida de dietas, gastos de desplazamientos y viajes no puede superar el 10 % del importe concedido. Se debe hacer esta corrección. Al modificarse entonces el presupuesto global y el importe solicitado, se deben corregir igualmente los apartados del anexo 1 que se vean afectados por esta corrección.

3 El gasto referido a "recuerdo participante" referido en el apartado 6.2.3.3. no es un gasto subvencionable conforme a la bases reguladoras. Al modificarse entonces el presupuesto global y el importe solicitado, se deben corregir igualmente los apartados del anexo 1 que se vean afectados por esta corrección.

4. También en el apartado 6.2.3.3. se debe especificar y desglosar a qué corresponden los gastos referidos como "otros materiales fungibles para secretaria congreso" y especificar también y desglosar (del apartado 6.2.3.4.) los gastos referidos como "material congresistas".

5. Detectamos incongruencias en cuanto a la cantidad solicitada y coste del proyecto que aparecen en los apartados 6.4, criterio 7.5, y apartado 8. Al hacer esta corrección se deben mantener los mismos porcentajes de cofinanciación que se han referido en el criterio 5 (no modificables).

6. En la descripción de la actividad que se expone en el apartado 6.2.1. se debe exponer con claridad el desarrollo temporal de la actividad. Igualmente se debe presentar con mayor claridad y coherencia con este apartado lo expuesto en el apartado 6.3. ("cronograma de las actividades").

A Aclarar:

1. En los apartados 5.3. y 5.4. se debe especificar si el alquiler es por días o por horas.

2. En el apartado 6.2.1. (días/horas de la actividad) se debe exponer el desarrollo temporal de la



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw= =	Página	9/18



actividad.

3. En el criterio 3, se deben cumplimentar todos los apartados que correspondan siguiendo el mismo formato (electrónico, no manual).

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FIBROESPERA

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000376-1

CIF Entidad Solicitante: G11856796

Objeto/Actividad Subvencionable: II CAMPAÑA DE VOLUNTARIADO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

A Subsananar:

- 1. Se debe corregir la fecha de finalización del proyecto (noviembre tiene 30 días y no 31).

A Aclarar:

- 1. En el apartado 6.6.3. (cronograma de las actividades) se debe cumplimentar sólo la casilla de las Act. 1, ya que el proyecto cuenta únicamente con una actividad.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE MUJERES CON CANCER DE MAMA "AGAMAMA"

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000349-1

CIF Entidad Solicitante: G11471208

Objeto/Actividad Subvencionable: LOS VALORES EN EL VOLUNTARIADO DE AGAMAMA

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.2, actividad nº 1 y 2: Hay incoherencia entre el apartado 6.2.2 y los desgloses del apartado 6.2.3 en cuanto al gasto de personal (hay que tener en cuenta que el formulario no está correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo la Seguridad Social). Se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

2. Apartado 6.2.3 de las Actividades nº1 y nº2:

Para el concepto Desplazamientos, no se ha indicado nº desplazamientos, lugares y cálculo de lo solicitado, utilizando el mapa oficial de carreteras.

Para el gasto de la póliza del seguro, deberá prorratearse entre los meses de ejecución de la actividad sin poder superar la cuantía de 4 € anuales por persona voluntaria.

3. Modificar todas las cantidades afectadas por los puntos anteriores, incluyendo la cantidad solicitada, en el Anexo I (solicitud), sin alterar el % de aportación propia.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000340-1

CIF Entidad Solicitante: G11859618

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARIADO, UN COMPROMISO DE TODOS

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.2, actividad nº 1 y 2: Hay incoherencia entre el apartado 6.2.2 y los desgloses del apartado 6.2.3 en cuanto al gasto de personal (hay que tener en cuenta que el formulario no está

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw=	Página	10/18



correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo la Seguridad Social). Se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA A.L.A.T.

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000342-1

CIF Entidad Solicitante: G11083292

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1 "Identificación del Programa":

El plazo de ejecución solicitado es incorrecto conforme a lo establecido en la Orden de convocatoria del 8 de mayo de 2018 (BOJA núm. 90, del 11 de mayo de 2018). En la misma, se establece que el plazo de ejecución de la actividad subvencionada para la presente convocatoria será como máximo de un año a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y quedará fijado en la resolución de concesión, por lo tanto, el período de ejecución tiene que estar comprendido entre el 01/06/2018 y el 31/05/2019, debiendo tener inicio en el ejercicio 2018.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. Del igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas semanales del personal contratado a cargo del programa.

Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDY"

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000370-1

CIF Entidad Solicitante: G11468428

Objeto/Actividad Subvencionable: SEMINARIO: VOLUNTARIADO PARA CAMPAMENTOS Y SALIDAS

A Subsananar:

- 1. En la página 1 del Anexo I, la fecha de la orden de convocatoria es errónea. Asimismo hay que cumplimentar los datos del apartado "lugar y medio de notificación".

2. Las actividades nº 1 y nº 3 no son objeto subvencionable y por tanto deberán excluirse de la solicitud junto con sus correspondientes costes. Y, en cuanto a la actividad nº 2, se deberá detallar el contenido específico a impartir y horario de la actividad y cumplimentar el apartado correspondiente al objeto subvencionado del punto 6.2.1(formación, sensibilización o encuentros).

3. Se hace constar, asimismo, que los "gastos de suministros" (luz, agua, teléfono) tienen el límite del 10%



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw=	Página	11/18



del importe concedido; en el anexo complementario que se adjunta se indica el 20%,erróneamente.

21.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFANAS-JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000357-1

CIF Entidad Solicitante: G11610078

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA FORMATIVO DE LA PERSONA VOLUNTARIA

A Subsanar:

- 1. Apartado 6.1. El período de ejecución tiene que estar comprendido entre el 01/06/2018 y el 31/05/2019, debiendo tener inicio en el ejercicio 2018.

2. Apartado 6.2, actividad nº 1 : Hay incoherencia entre el apartado 6.2.2 y los desgloses del apartado 6.2.3 en cuanto al gasto de personal (hay que tener en cuenta que el formulario no está correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo la Seguridad Social). Se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

3. Apartado 6.2.3 (Pólizas de seguros de las personas voluntarias). No se indica el número de personas voluntarias aseguradas, el coste unitario y coste total de las pólizas de seguro, sin poder superar la cuantía de 4 € anuales por persona voluntaria.

4. En la solicitud sólo se indica 1 actividad que según documento aclaratorio tiene 6 subactividades. De las mismas la subactividad nº 1 deberá ser una actividad independiente en la solicitud por corresponder al objeto subvencionable "sensibilización" en vez de "formación". La subactividad nº 3 será una actividad única correspondiendo al objeto subvencionable "formación".

Las subactividades nº 2, 4, 5 y 6 no son objeto subvencionable por la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Cuadro Resumen de las Bases Regulatorias correspondiente a la Línea 12. Se deberá excluir dichas subactividades de la solicitud, junto a todos los gastos relacionados con las mismas, y ajustar el período de ejecución de la Solicitud a las subactividades nº 1 y nº 3 (que serán actividades nº 1 y nº 2).

5. Modificar todas las cantidades afectadas por los puntos anteriores, incluyendo la cantidad solicitada (que no debe superar los 5.000€), en el Anexo I (solicitud), sin alterar el % de aportación propia indicados en los Criterios de Baremación.

6. Apartado 8. La solicitud no dispone de firma.

22.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000375-1

CIF Entidad Solicitante: G11017415

Objeto/Actividad Subvencionable: INSUSTITUIBLES: PROGRAMA DE FORMACIÓN A PERSONAS VOLUNTARIAS

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqqRAMaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqqRAMaw=	Página	12/18



A Subsananar:

- 1. El periodo de ejecución subvencionable abarca desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2019. La fecha de inicio del plazo de ejecución que figura en el apartado 6.1 debe ser entonces corregida.
- 2. En el apartado 6.2.1. se debe concretar con mayor precisión lo referido a días/horas de duración de los cursos-campañas.
- 3. El importe máximo a solicitar en esta línea de subvención es de 5.000 €. Se debe entonces modificar la cantidad solicitada que figura en los diferentes apartados del anexo 1 en los que se hace referencia a este dato.
- 4. La dedicación imputada del personal contratado no se corresponde con la preparación-ejecución de la actividad formativa presentada. Se debe presentar entonces una explicación más detallada en el apartado 6.2.1 de la labor del personal contratado, que justifique la dedicación imputada.

A Aclarar:

- 1. En el desglose del apartado 6.2.3 en cuanto al gasto de personal, hay que tener en cuenta que el formulario no está correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo además la Seguridad Social. Se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "TRASDOCAR Y CORAZON" DE ENFERMOS DE CORAZON, DISCAPACITADOS, DONANTES Y TRASPLANTADOS
Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000366-1
CIF Entidad Solicitante: G11551728
Objeto/Actividad Subvencionable: CONTAMOS CONTIGO

A Subsananar:

- 1. En el punto 6.1 de la solicitud el plazo de ejecución consignado es erróneo. No coincide con el reflejado en el anexo complementario que se adjunta.
- 2. El programa "Contamos contigo" que implica las actividades nº 1, nº 3 y nº 4, no es un programa de voluntariado. Por tanto se deben excluir totalmente junto con sus costes respectivos. Sólo se puede mantener la actividad nº 2. Teniendo en cuenta que el precio de la póliza anual del voluntariado tendrá que estar prorrateado al periodo de ejecución del programa, y que el precio anual máximo por voluntario es de 4,00€ y asimismo, que los "gastos de dietas" no pueden superar el 10% del importe concedido.

A Aclarar:

- 1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el nº de meses y horas semanales del personal contratado para el programa. Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo con los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw=	Página	13/18



24. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JEREZ
Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000339-1
CIF Entidad Solicitante: R1100065J
Objeto/Actividad Subvencionable: SE PARTE, CONTAMOS CONTIGO
A Subsananar:
- 1. Anexo I:
Incompleto el apartado correspondiente al año de convocatoria.

2. Apartado 6.1 "Identificación de las Actividades" (Actividad N° 1):
La actividad de formación "Escuela Diocesana de Voluntariado" y su respectivo coste, no sería subvencionable, conforme a lo dispuesto en el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras correspondiente a la Línea 12, en el que se establece que los programas deberán ir destinados a la formación general de personas voluntarias en materias transversales de voluntariado.

3. Apartado 6 "Datos sobre la Actividad":
Respecto a la Actividad núm. 3 "Juntos Somos +", se debe de cumplimentar el apartado 6 del Anexo I referente a los datos de la actividad, debiéndose mantener el coste de 0 € de la actividad.

4. Apartado 6.1 "Plazo de ejecución del programa":
Se debe indicar de manera más concreta las fechas de inicio y fin de las actividades subvencionadas.

5. Apartado 6.3 "Cronograma de las actividades":
Se debe de indicar de manera más concreta las fechas de inicio y fin de las actividades subvencionadas.

6. Apartado 6.5 "Coste Total del Proyecto desglosado por actividad":
Al no admitirse como concepto subvencionable la Actividad núm. 1 "Escuela Diocesana de Voluntariado", los costes totales del proyecto deberán rectificarse.

7. Apartado 8 "Solicitud, Lugar, Fecha y Firma":
Al no admitirse como concepto subvencionable la Actividad núm. 1 "Escuela Diocesana de Voluntariado", el coste solicitado de la subvención deberá rectificarse.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. Del igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas semanales del personal contratado a cargo del programa.

2. Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.



25. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO"
Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000338-1
CIF Entidad Solicitante: G11247343
Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARIOS SOCIALES EN BARRIADAS
A Subsananar:

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw=	Página	14/18



- 1. Apartado 6.2.1 "Descripción de las Actividades núm. 1 Días/Horas de duración de la actividad":
Se debe indicar de manera más concreta la fecha de inicio y fin de las actividades subvencionadas (Actividad núm. 1). Se indica que el plazo de ejecución solicitado debe de tener en cuenta lo establecido en la Orden de convocatoria del 8 de mayo de 2018 (BOJA núm. 90, del 11 de mayo de 2018). En la misma, se establece que el plazo de ejecución de la actividad subvencionada para la presente convocatoria será como máximo de un año a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y quedará fijado en la resolución de concesión. Por lo tanto, el período de ejecución tiene que estar comprendido entre el 01/06/2018 y el 31/05/2019, debiendo tener inicio en el ejercicio 2018.

2. Apartado 6.2.2. "Presupuesto de la actividad. Gasto de Personal" (Actividad núm. 1):
Respecto al contrato del "Educador/a Emocional", es incorrecto el grupo profesional indicado por la entidad (Grupo 5), con el establecido en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía (Grupo 2)

3. Apartado 6.1. "Identificación de las Actividades" (Actividad núm. 2):
La Actividad núm. 2 "Acción Formativa: Herramientas para fomentar las interacciones familiares positivas" no se considera concepto subvencionable, conforme a lo dispuesto en el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras correspondiente a la Línea 12, en el que se establece que los programas deberán ir destinados a la formación general de personas voluntarias en materias transversales de voluntariado, campañas que fomenten la sensibilización en dicha materia y encuentros dirigidos al intercambio de experiencias de voluntariado.

4. Apartado 6.5 "Coste Total del Proyecto desglosado por actividad":
Al no admitirse como concepto subvencionable la actividad número 2, los costes totales del proyecto deberán rectificarse.

5. Apartado 7 "Criterios de Valoración. N° Previsto de asistentes a los Cursos de Formación":
Incoherencia entre el número de asistentes indicado por la entidad en el Anexo I (20 hombres/40 mujeres) respecto al establecido en el Informe que se adjunta (20 hombres/30 mujeres), se solicita aclaración al respecto.

6. Apartado 8 "Solicitud, Lugar, Fecha y Firma":
Al no admitirse como concepto subvencionable la actividad número 2, el coste solicitado de la subvención deberá rectificarse.

26. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION GERON

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000351-1

CIF Entidad Solicitante: G41656109

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO. FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. No se ha marcado adecuadamente este apartado. Recomendamos que se opte por la notificación en el domicilio.

2. Apartado 6.1. El período de ejecución tiene que estar comprendido entre el 01/06/2018 y el

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003



Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw=	Página	15/18



31/05/2019, debiendo tener inicio en el ejercicio 2018.

3. La actividad nº 2 no es objeto subvencionable por la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras correspondiente a la Línea 12. Se deberá excluir dicha actividad de la solicitud, junto a todos los gastos relacionados al mismo.

4. Apartado 6.2, actividad nº 1: Hay incoherencia entre el apartado 6.2.2 y los desgloses del apartado 6.2.3 (hay que tener en cuenta que el formulario no está correcto, y donde indica sueldo bruto, se debe poner el coste total, incluyendo la Seguridad Social). Además, para el concepto Desplazamientos, no se ha indicado nº desplazamientos, lugares y cálculo de lo solicitado, utilizando el mapa oficial de carreteras.

5. Modificar todas las cantidades afectadas por los puntos anteriores en el Anexo I (solicitud), sin alterar el % de aportación propia.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. De igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas/semanales imputados al personal adscrito al programa y las horas semanales contratadas en caso de que dicho personal previsto ya esté contratado.

27. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION MARGENES Y VINCULOS

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000368-1

CIF Entidad Solicitante: G11408606

Objeto/Actividad Subvencionable: CAMPAÑA RADIOFÓNICA "NO ME GUSTAN LOS LUNES" PARA LA SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA SOCIEDAD

A Subsananar:

- 1. En la página 1 del Anexo I la Orden de convocatoria consignada es incorrecta.

2. Las tres actividades solicitadas corresponden, en realidad, a tres partes de la misma actividad, por lo cual se deberá subsanar fusionando esas tres actividades en una sola.

28. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN MIGRES

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000348-1

CIF Entidad Solicitante: G11503679

Objeto/Actividad Subvencionable: VOLUNTARIADO AMBIENTAL: AMIGOS DEL ÁGUILA PESCADORA

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1 "Identificación de las Actividades" (Actividad Nº 1 y 2):

Las actividades números 1 y 2 no se considerarán conceptos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras correspondiente a la Línea 12, en el que se establece que los programas deberán ir destinados a la formación general de personas voluntarias en materias transversales de voluntariado, campañas que fomenten la sensibilización en dicha materia y encuentros dirigidos al intercambio de experiencias de voluntariado.

2. Apartado 6.2.1 "Descripción de las Actividades núm.3 y 4. Días/Horas de duración de la actividad": Se debe indicar de manera más concreta las fechas de inicio y fin de las actividades subvencionadas (Actividades núm. 3 y 4)



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOcqRAmaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOcqRAmaw=	Página	16/18



3. Apartado 6.2.3 "Descripción del Presupuesto por actividad" (Actividades 3 y 4):

Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.

Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

4. Apartado 6.2.3 Datos sobre la actividad "Dietas, gastos de viaje y desplazamiento" (Actividad 3):

Al ser una partida cuyo gasto no es periódico deberá ser desglosada por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, es decir, deberán indicar el número de desplazamientos (ida/vuelta) así como el coste de cada desplazamiento y de las dietas, teniendo en cuenta que las cuantías máximas aceptadas serán las establecidas para el personal funcionario Grupo II de la Junta de Andalucía en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo sobre indemnización por razón del servicio de la Junta de Andalucía, con el límite máximo del 10 % del importe concedido para la actividad subvencionada.

5. Apartado 6.3 "Cronograma de las actividades" (Actividades núm. 3 y 4)

Se debe de indicar de manera más concreta las fechas de inicio y fin de las actividades subvencionadas.

6. Apartado 6.5 "Coste Total del Proyecto desglosado por actividad":

Al no admitirse como concepto subvencionable las Actividades números 1 y 2, los costes totales del proyecto deberán rectificarse.

7. Apartado 8 "Solicitud, Lugar, Fecha y Firma":

Al no admitirse como concepto subvencionable las Actividades número 1 y 2, el coste solicitado de la subvención deberá rectificarse.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. Del igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas semanales del personal contratado a cargo del programa.

Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.

29. ENTIDAD SOLICITANTE: PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)528-2018-00000353-1

CIF Entidad Solicitante: G11931805

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

A Subsananr:

- 1. Apartado 6.1. "Identificación del Programa. Plazo de Ejecución del Programa":

Se debe de especificar de manera más concreta la fecha de inicio y fin del programa, indicando día, mes y año de las mismas.

2. Informe Adjunto.

El informe que se adjunta al Anexo I, explicativo de las actividades, debe ir fechado, sellado y firmado.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqgRAmaw=	Página	17/18



3. Apartado 6.2.1 "Descripción de la actividades núm. 1 y 2. Lugar de realización":
Al imputarse Gastos de Desplazamientos, se deberá especificar los municipios donde se realicen los encuentros.

4. Apartado 6.2.3. "Descripción del presupuesto por actividad" (Actividades 1 y 2):
Las partidas cuyo gasto no sea periódico deberán ser desglosadas por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran.
Las partidas cuyos gastos sean periódicos tendrán que desglosarse por número de periodos facturados e importes previstos.

5. Apartado 6.2.3 Datos sobre la actividad "Dietas, gastos de viaje y desplazamiento" (Actividades 1 y 2):
Al ser una partida cuyo gasto no es periódico deberá ser desglosada por unidades y coste unitario de los distintos conceptos que la integran, es decir, deberán indicar el número de desplazamientos (ida/vuelta) así como el coste de cada desplazamiento y de las dietas, teniendo en cuenta que las cuantías máximas aceptadas serán las establecidas para el personal funcionario Grupo II de la Junta de Andalucía en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo sobre indemnización por razón del servicio de la Junta de Andalucía, con el límite máximo del 10 % del importe concedido para la actividad subvencionada.

6. Apartado 6.5 "Coste Total del proyecto desglosado por actividad":
Se debe cumplimentar el total del importe solicitado.

7. Criterio 4 "Incorporación del enfoque integrado de género":
Incorrecta la descripción del criterio núm. 4 indicado en el Informe explicativo que se adjunta, respecto al establecido en el Anexo I de la presente convocatoria.

8. Criterio 5 "Cofinanciación del programa por parte de la entidad solicitante mediante fondos propios":
Incorrecta la descripción del criterio núm. 5 indicado en el Informe explicativo que se adjunta, respecto al establecido en el Anexo I de la presente convocatoria.

A Aclarar:

1. Respecto a los Gastos de Personal, se debe desglosar el coste total, en coste mensual, y éste último, en salario bruto y cuota de la Seguridad Social a cargo de la Empresa, de cada uno de los trabajadores. Del igual manera, se deberá indicar el número de meses y horas semanales del personal contratado a cargo del programa.

Aclarar la equivalencia de dichos puestos de trabajo a los grupos profesionales establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía, conforme al VI Convenio Colectivo.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ
Telef. 956007000 Fax. 956007003

Código Seguro De Verificación:	+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw==	Fecha	31/08/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Silvia Mauro Arrabal		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/+Q7yPPe+kfQ9bAOqRAMaw=	Página	18/18

